



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-09106316-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-09106316-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. con RNE N° 010040444, solicita la reinscripción y la incorporación de Perú como país de procedencia alternativo para el producto importado de China, elaborado en origen por SHANGAI JOHNSON LTD, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0830323, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0830323 que consta en IF-2022-78627004-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. por el

término de 5 (cinco) años a partir del 23 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º.-Autorízase a la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. con RNE N° 010040444, la incorporación de Perú como país de procedencia alternativo.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2022-78627065-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-78627030-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 5º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830323.

ARTÍCULO 6º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0830323, otorgado por Ex: 1-47-0000-16381-16-1.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0830323 actualizado que se menciona en el artículo 1º, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2022-09106316-APN-DGA#ANMAT

nm